

Código de ética y conducta Empleados

El presente Código de Ética y Conducta ("Código") es un documento que describe y norma las situaciones relacionadas con nuestros clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente y el personal que integra Grupo Sánchez.

Cumplir con las disposiciones de este código nos llevará a tener la satisfacción de haber actuado con comportamientos deseables dentro de Grupo Sánchez.

Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética, por lo tanto las situaciones no previstas en este código, se resolverán de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interior de Trabajo y Políticas relacionadas.

Toda Persona que trabaje en Grupo Sánchez debe concluir sus acciones de acuerdo al lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

El desconocimiento de este Código o de las Políticas de Grupo Sánchez no exime al personal, Proveedores o Clientes de su cumplimiento, ni de las consecuencias de no acatarlo.



Mensaje de la Dirección

En Grupo Sánchez estamos convencidos de que viviendo nuestros principios y valores lograremos construir una cultura basada en estándares éticos y con esto lograr una sana convivencia. Por dicha razón hemos desarrollado este Código de Ética y Conducta, el cual pretende establecer las bases para guiar nuestro desempeño y comportamiento dentro de la organización.

Los principios de Grupo Sánchez son los cimientos sobre los cuales fundamentamos nuestra manera de actuar por lo que es nuestra responsabilidad conocerlos, entenderlos y ejercerlos para lograr un ambiente de respeto, confiabilidad y honestidad.

Te invito a leer, analizar y reflexionar el presente Código de Ética y Conducta, seamos ejemplo vivo de los principios de Grupo Sánchez, construyamos un lugar donde podamos crecer cada día como profesionales éticos, responsables y comprometidos.

Ing. Ernesto J. Sánchez Arribas Director General



Nuestra Filosofía

Grupo Sánchez se fundó en 1930 por Don Jesús Sánchez Hernández, en la Ciudad de México surge para dar respuesta a una necesidad de la sociedad y del mercado de la industria gráfica iniciando sus actividades con la venta de tintas para las artes gráficas.

Nos hemos caracterizado por un rápido crecimiento y dispersión geográfica sin perder la honestidad en los negocios que emprendemos y el cual es nuestro principal valor que nos ha distinguido en el mercado de tintas.

Como parte de los valores y principios laborales que tenemos en el Grupo, es indispensable que seamos personas con una calidad moral alta para mantener con hechos la imagen de Ética y Honradez como lo dicen nuestros Valores y para cumplir nuestra Misión y Visión.

Nuestra Misión:

Ser un proveedor líder de soluciones y tecnología eficiente para la industria gráfica, mediante servicio integrado y de valor agregado. Contribuir al desarrollo de nuestros clientes, colaboradores y accionistas respetando el medio ambiente.

Nuestra Visión:

Ser una empresa reconocida como proveedor y asesor confiable en las industrias gráfica, de empaque, de comunicación impresa y de recubrimientos.

Consolidar nuestro liderazgo en México. Lograr una participación relevante en Chile, Honduras, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Guatemala.

Continuar con la transformación de la organización de manera dinámica fortaleciendo una cultura de trabajo en equipo, responsable y eficiente. Contando con una estructura funcional, con desarrollo sano y sustentable.

Nuestros Valores:

- Mantener con hechos la imagen de Ética y Honradez.
- Ver a nuestros clientes como amigos y sus necesidades como nuestras.
- Vernos como personas y tratarnos como nos gustaría ser tratados.



Nuestros Principios Laborales

- Trabajo en Equipo: La empresa está constituida por un gran equipo de trabajo que se apoya en la colaboración mutua, constante, continúa y recíproca de todos y cada uno de los colaboradores independientemente de su nivel o jerarquía. Promueve convivencia, que proporciona al trabajador condiciones libres de auto-desarrollo y creatividad con grupos auto-dirigidos que convierten la labor en una comunidad de trabajo. Todos colaboran con todos para obtener los mejores resultados.
- Calidad: Todos y cada uno de los colaboradores se encuentran comprometidos en un proceso permanente de mejoramiento, cuya meta final es la Calidad; entendiendo por calidad, la necesidad de evitar toda clase de desperdicios tanto en tiempo, dinero y esfuerzo, a fin de incorporar la idea de que todas las cosas deben estar en su lugar y las operaciones y los servicios realizarse en forma oportuna y efectiva.
- Seguridad: Todos los colaboradores de la empresa están comprometidos en la búsqueda de la máxima seguridad de las personas a fin de evitar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Todo colaborador debe estar permanentemente alerta para prevenir riesgos de trabajo.
- Multifuncionalidad: Todos los colaboradores tienen la disposición de realizar actividades múltiples, dentro del ámbito de sus funciones, relacionadas con un mejor servicio tanto a clientes internos como externos en forma útil y oportuna, independientemente de los puestos regulares que ocupan y sin perjuicio del salario regular u ordinario que vengan percibiendo.
- Honestidad: Empresarios y colaboradores tienen el propósito de demostrar la total y absoluta honestidad de quienes prestan servicios en ella y se comprometen en todo y con todo para lograrlo todos los días y en todos los órdenes. Confía en que los colaboradores saben y quieren hacer bien las cosas, que actúan de buena fe, que tienen voluntad y deseo de logro de la mejora continua, misma que repercute como consecuencia en resultados de la empresa.
- Flexibilidad: En consideración a la necesidad de prestar los servicios a los clientes de la empresa en tiempo y lugar oportunos, se podrán adoptar toda clase de medidas, disposiciones o soluciones para aprovechar los tiempos y los recursos con el propósito de lograr la mayor eficacia posible.
- Apego a políticas, procedimientos, leyes y regulaciones: Todos debemos estar comprometidos a cumplir con los lineamientos establecidos



en nuestras políticas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables en cada uno de los países en donde realizamos operaciones.

- Efectividad: La Administración debe ser efectiva. Para lograrlo se hace indispensable el aprovechamiento de todos los días del año, de todos los recursos materiales, energéticos sin desperdiciarlos y de las condiciones del mercado, sin prejuicio de respetar los derechos mínimos que consagra la ley a favor de los trabajadores.
- **Eficiencia:** Todos y cada uno de los colaboradores, conscientes de los principios anteriores, asumen la obligación tanto jurídica como moral, de ser, en el desempeño del trabajo lo más eficiente posible, con el propósito de lograr la máxima productividad de la mano de obra.

Alcance y Responsabilidades

Los lineamientos en este Código son obligatorios para todos los miembros del Grupo, incluyendo a la dirección general, equipo directivo, gerencial y colaboradores de todas las empresas de Grupo Sánchez, proveedores y clientes.

Responsabilidades de los colaboradores:

- Leer, entender y aplicar los principios éticos y de conducta en todas sus actividades todos los días.
- Cumplir en todo momento con lo estipulado en este Código.
- Reportar, a través de los mecanismos formales establecidos en nuestra línea ética, a aquellos colaboradores que no cumplan con nuestros principios, o si algún otro colaborador te pide que hagas algo para infringir dichos principios Informar cualquier inquietud.

Responsabilidades del Equipo Directivo y Gerencial

- Dar a conocer este Código a todos los niveles en la empresa, ya sea de forma escrita o electrónica.
- Establecer una comunicación abierta con el equipo de trabajo e incentivar a que pregunten todo lo relacionado con este Código.
- Crear un ambiente que motive al cumplimiento de este Código.
- Direccionar al personal de forma correcta sus inquietudes o denuncias.



- Reunirse periódicamente con su equipo de trabajo para analizar el cumplimiento del Código.
- Predicar con el ejemplo y motivar a su equipo de trabajo a conducirse con Integridad en todo lo que hacen y evitar, inclusive, cualquier apariencia de violación al Código.

Relaciones con terceros

En Grupo Sánchez sabemos que las relaciones con terceros son básicas para lograr nuestros objetivos por lo que nos comprometemos a manejar las de forma honrada, objetiva, justa, equitativa, imparcial, integra, de conformidad y estricto apego a las leyes, con el fin de preservar nuestra permanencia y prestigio en el mercado.

Relaciones con clientes

Nuestra manera de actuar con nuestros clientes se basa en lo siguiente:

- Utilizar prácticas comerciales apegadas a las leyes y regulaciones federales y/o locales en donde llevamos a cabo operaciones comerciales.
- Ofrecer un trato equitativo y honesto en cada operación, sin favorecer a un cliente distribuidor sobre otro.
- Proporcionar los productos y servicios que les competen con la mayor calidad apegándonos a nuestro sistema de gestión de calidad y cumplir los compromisos contraídos.

Queda prohibido:

- Utilizar métodos intimidatorios para forzar el cumplimiento de un contrato
- Ocultar algún vínculo o parentesco con los clientes y, en caso de existir, deberán notificarlo al Comité de Ética de Grupo Sánchez.

Relaciones con Proveedores

Nuestra manera de actuar con nuestros Proveedores se basa en lo siguiente:

- Evaluar las propuestas de los proveedores comprando a precios, condiciones comerciales, tiempos de entrega y servicios ofrecidos.
- Respetar los acuerdos y compromisos que se hayan negociado por ambas partes.



- Promover la legalidad de las operaciones, siendo cuidadoso de que los proveedores no incurran en prácticas como el lavado de dinero, incumplimiento de operaciones fiscales o sociales.
- No aceptar o buscar directa o indirectamente algún beneficio personal por parte de Proveedores existentes o prospectos.

Queda prohibido:

- El condicionamiento de la compra de productos o servicios en términos que pudieran ser o aparentar extorsión o manipulación al Proveedor.
- Dar preferencia a proveedores que no cumplan con las condiciones de precio, calidad y servicio requeridas por Grupo Sánchez.

Relaciones con la competencia

Nuestra manera de actuar con nuestra competencia se basa en lo siguiente:

- Competir en el mercado con base en los méritos que le confieren la calidad de sus productos y servicios, por lo cual no aceptamos que nuestro personal haga insinuaciones o declaraciones falsas o desorientadas sobre la competencia, sus productos o sus servicios. Las comparaciones que se hagan entre los productos de Grupo Sánchez y los de sus competidores deberán ser precisas y soportadas por hechos reales.
- Utilizar únicamente información de la competencia de procedencia legal en un contexto apropiado de legalidad y ética.
- Revelar la información de la competencia solamente al personal de Grupo Sánchez autorizado, quien este obligado a mantener su confidencialidad.

Queda prohibido:

- Utilizar cualquier medio ilegal o no ético, para obtener información propiedad de la competencia. Esto incluye el robo o el intentar inducir a la revelación de esa información, a colaboradores y/o ex colaboradores de los competidores.
- Sostener conversaciones y establecer acuerdos con Competidores para manipular precios.



Relaciones con Autoridades

Nuestra manera de actuar con las autoridades se basa en:

- Conocer, cumplir y promover el apego a las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales.
- Atender a las autoridades competentes en un ambiente de respeto, amabilidad y veracidad, procurando un ambiente de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos.
- En caso de que las autoridades lo señalen o las revisiones internas descubran el incumplimiento de alguna ley o regulación local o federal se deberá notificar al Comité de Ética, área jurídica y área involucrada para que se ejecuten acciones correctivas de inmediato.

Los colaboradores, personal gerencial y directivos de Grupo Sánchez no pueden por ningún motivo cometer un acto ilegal, indebido o instruir a un tercero a cometerlo.

Lineamientos de conducta

Respeto de los derechos humanos

Todo nuestro personal debe disfrutar de sus derechos humanos por lo que la empresa se compromete a respetar los siguientes lineamientos:

Trato justo.

Todos los colaboradores, equipo gerencial y directivo debemos mostrar una conducta respetuosa, honesta y leal con todos y cada uno de nuestros compañeros de trabajo, clientes y proveedores, dentro y fuera de nuestras instalaciones.

Libertad de Asociación.

Grupo Sánchez garantiza la libertad de asociación de sus colaboradores y reconoce el efectivo derecho a la negociación colectiva.



Igualdad de Oportunidades.

Ofrecemos al personal igualdad de oportunidades de contratación, compensación, entrenamiento, desarrollo y promoción. En este sentido nadie será discriminado por motivos de raza, estado civil, género, credo, asociación o afiliación a un partido político, orientación sexual, discapacidad y nacionalidad.

No contratación de menores.

Grupo Sánchez en ninguna área de su negocio acepta la contratación de mano de obra de menores de edad.

Ambiente libre de hostigamiento.

Condenamos, prohibimos y denunciamos todo tipo de ACOSO U HOSTIGAMIENTO dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo en todas las ubicaciones de Grupo Sánchez¹.

En Grupo Sánchez esta prohibido el acoso u hostigamiento en cualquiera de sus manifestaciones:

- Aislamiento e indiferencia.
- Rechazo de comunicación
- Humillación a través del lenguaje, regaños frente a otras personas, uso de información personal o profesional.
- Inducir a los subordinados a acciones que puedan deteriorar su desarrollo personal y profesional.
- Maltratar o destruir de manera total o parcial el material de trabajo de un colaborador.
- Difamar sobre conductas impropias.
- Acoso sexual

Ejemplo de conducta no apropiada:

El Jefe invita a salir a una de sus colaboradoras, indicándole que si no acepta, no le pagarán bono de productividad



Espacio libre de sustancias tóxicas.

El uso de sustancias tóxicas o enervantes, tales como alcohol, drogas o narcóticos, entre otros, representa una amenaza a la seguridad, salud y productividad de los colaboradores.

Para contar con un lugar de trabajo sin sustancias tóxicas o enervantes se prohíbe:

- El uso o posesión personal de alcohol, drogas, estupefacientes, u otros fármacos controlados en áreas de trabajo. No se permitirá su presencia bajo ninguna circunstancia, solamente se permitirá la posesión de medicamentos bajo prescripción médica.
- Encontrarse bajo el efecto de alcohol, estupefacientes y fármacos controlados en el trabajo.
- El acceso a nuestras instalaciones del personal bajo los efectos de alguna sustancia tóxica como lo indica nuestro Reglamento Interior de Trabajo.

Ejemplo de conducta no apropiada:

Un colaborador nota que un compañero casi se queda dormido al operar una máquina porque ese día llego alcoholizado a trabajar.

Salud, seguridad y ambiente de trabajo.

En nuestra industria es muy importante que existan mecanismos para proteger la salud de nuestros colaboradores. Nuestro compromiso es cumplir con las leyes y normas de salud para protegernos y mantener un ambiente seguro. De esta manera cuidamos cualquier aspecto relacionado con las condiciones de trabajo de nuestro personal.

Como colaboradores es nuestra prioridad que las actividades se ejecuten bajo los estándares de seguridad y salud.

Calidad de nuestros productos.

Nuestro compromiso es fabricar productos de alta calidad, por lo que contamos con un Sistema de Gestión de Calidad y Buenas Prácticas de Manufactura que nos permiten mantener nuestra calidad en los procesos de producción.

Estamos comprometidos con el desarrollo de nuevos productos, de forma ética y responsable, y con la adopción de todas las normas y leyes que nos apliquen.



Medio ambiente.

Reconocemos el impacto de nuestras actividades en el medio ambiente por lo que buscamos disminuir la generación de residuos a través del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, tratamiento de aguas, ahorro de energía, disminución de emisiones a la atmósfera².

Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida de todo el personal y es por lo que contamos con lineamientos como Industria Limpia.

Manejo de Conflictos de Interés

Como colaboradores, equipo gerencial y directivo tenemos la responsabilidad de evitar situaciones y relaciones que impliquen un conflicto de interés real o potencial.

Los conflictos de intereses pueden presentarse en diferentes modalidades y no todas pueden aparecer especificadas en el presente código. Algunos ejemplos de Conflictos de Intereses que los colaboradores, equipo gerencial y directivo deben evitar son:

- Formar alguna parte de identidad con la que Grupo Sánchez tenga relaciones de negocios como clientes, distribuidores proveedores, contratistas, fungiendo como Director, socio, colaborador o agente.
- Establecer, mantener o participar en relaciones comerciales (negocio o actividad) de manera directa o indirecta, haciendo uso de su condición de representante y/o integrantes de la empresa, con otras empresas en las que el colaborador tenga interés o participación directa o indirectamente, incluso que interfiera o compita con Grupo Sánchez.
- Utilizar su cargo, función o información a la que tiene acceso sobre los negocios de Grupo Sánchez para influir en las decisiones que puedan favorecer a intereses propios, de sus familiares o de terceras partes.

Es nuestra responsabilidad como colaboradores, equipo gerencial y directivo manifestar al inicio y durante toda nuestra relación laboral, la existencia de una vinculación y/o conflicto de interés, previo o presente, así como cuando ésta desaparezca.

² En nuestras filiales en el extranjero no aplica el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, tratamiento de aguas, ahorro de energía, disminución de emisiones a la atmósfera



Regalos.

Aceptar regalos puede causar un conflicto de intereses, o la apariencia de un conflicto entre los intereses personales y la responsabilidad profesional.

Solo se podrán aceptar artículos promocionales con el logo del proveedor (llaveros, agendas, juego de plumas, carpetas, libros, etc) con la finalidad de evitar que se creen intereses entre el proveedor y un colaborador o comprador del grupo.

Nuestros lineamientos exigen nunca aceptar regalos de ningún proveedor, posible proveedor, gobierno o cualquier persona que pueda influenciar las decisiones o transacciones comerciales.

Ejemplo de conducta no apropiada:

Un proveedor invita al comprador a una reunión corporativa durante un fin de semana, con todos los gastos pagados en un hotel de lujo. Pese a que el viaje supone una gran oportunidad para fortalecer la relación de negocio, el comprador está consciente que el costo del fin de semana incumple la política de regalos de Grupo Sánchez.

Contratación de familiares.

No deberá existir influencia, o control directo relacionado con la selección de familiares, su contratación, terminación de la relación de trabajo, manejo de información confidencial, compensación, promoción, transferencia ni cualquier otra acción que pudiera interferir con los objetivos y filosofía de Grupo Sánchez.

Contribuciones políticas y sociales.

Nuestros colaboradores pueden libremente realizar contribuciones políticas y sociales en forma directa, o a través de Comités, u otras organizaciones en la que Grupo Sánchez participe, con la condición de que dichas contribuciones se lleven a cabo conforme a las leyes aplicables.

Grupo Sánchez respeta el derecho de sus colaboradores a participar en actividades políticas y sociales a título personal pero no pueden utilizar fondos o recursos de Grupo Sánchez, o recibir el reembolso por parte de la compañía para llevar a cabo actividades políticas personales, incluyendo aportaciones a candidatos o partidos políticos.

Tampoco deberán utilizar el nombre, logotipos, o algún otro símbolo que pueda involucrar a Grupo Sánchez en la actividad política o social del colaborador.



Uso adecuado de los recursos de Grupo Sánchez

Utilizamos los recursos e instalaciones de Grupo Sánchez con fines legales y éticos.

Cuidamos y protegemos las instalaciones, equipos de producción, herramientas de trabajo para el desempeño de las actividades, equipos tecnológicos de Grupo Sánchez, los datos que contienen y el software con el que operan, para evitar su robo o utilización inadecuada, mediante la aplicación de medidas de seguridad adecuadas.

Uso de correo electrónico, internet, sistemas de información y medios de comunicación

Nuestros sistemas de información y medios de comunicación son nuestras herramientas para llevar a cabo las operaciones y se proporcionan con fines de negocio autorizados.

Utilizamos nuestros sistemas y tecnologías conforme a nuestras políticas y procedimientos, leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad de la información.

Los colaboradores tenemos el compromiso de utilizar el correo electrónico, internet, sistemas de información y medios de comunicación de manera razonable y eventual. Dicha utilización no debe:

Ser para negocios personales

- Utilizar demasiado tiempo o recursos
- Afectar nuestro desempeño laboral o el de los demás
- Contener material ilegal, sexualmente explícito, discriminatorio o inadecuado
- Faltar a nuestro Código o políticas de Grupo Sánchez

Grupo Sánchez puede verificar, auditar o eliminar en cualquier momento, el contenido personal derivado del uso del correo electrónico, teléfono, correo de voz, Internet y demás sistemas de la compañía, cumpliendo siempre con la legislación local.



Ejemplo de conducta no apropiada

Un colaborador se da cuenta de que un compañero realiza un trabajo paralelo personal durante sus horas de trabajo para Grupo Sánchez utilizando los recursos disponibles, tinta, correo electrónico y material de oficina.

Confidencialidad de la información

No divulgamos información confidencial relativa a los procesos, hojas técnicas y procedimientos de Grupo Sánchez.

Cuando el personal ingresa como colaborador a Grupo Sánchez deberá de guardar escrupulosamente los secretos técnicos comerciales y de fabricación, así como los asuntos administrativos reservados, de los cuales tenga conocimiento por razón del trabajo que desempeñe, cuya divulgación pueda causar perjuicios a la Compañía.

Los datos personales que nuestros funcionarios, empleados, trabajadores, proveedores, clientes y/o cualquier persona física o moral nos sean proporcionados y cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para los mismos, deben ser protegidos por las empresas que conforman el Grupo Sánchez y solamente podrán ser difundidos, con consentimiento del titular de los mismos, o bien por mandato de autoridad de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y leyes aplicables en los países en los que tenemos operación.

La información confidencial incluye todos los datos que puedan ser utilizados por los competidores, o que le pueda causar algún daño a la Compañía, sus proveedores o clientes, en caso de que ésta sea revelada.

Ejemplo de conducta no apropiada

Un colaborador envía información de las fórmulas de productos de Grupo Sánchez a su cuñado, quién trabaja en la competencia.

Cumplimiento de las Leyes, Normas, Regulaciones y Políticas Internas.

Como colaboradores de Grupo Sánchez estamos comprometidos a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables a nuestra empresa.

Es nuestra responsabilidad solicitar consejo para cumplir con los requisitos legales, laborales y políticas aplicables en nuestras funciones.



Anticorrupción.

Sabemos que la calidad de nuestros productos es la clave de nuestro éxito, por lo que bajo ninguna condición ofreceremos o aceptaremos sobornos o cualquier pago inadecuado similar a funcionarios de entidades de gobierno o privadas. En el caso de algún intento de corrupción por parte de algún funcionario público tenemos la responsabilidad de notificarlo a la entidad correspondiente.

Lavado de dinero.

Cumplimos con las leyes de lavado de dinero aplicables en México y en los países en los que tenemos operaciones.

En nuestras relaciones comerciales estamos siempre alerta a las operaciones sospechosas:

- Manejo de grandes cantidades de efectivo para hacer pagos.
- Un cliente o tercero que se niega a proveer información completa, que provee información falsa o sospechosa, o está nervioso por evitar los requisitos de reporte y archivo de información.
- Transacciones Fraccionadas.

Ejemplo de conducta no apropiada

Un colaborador ofrece una cantidad importante de dinero a un funcionario de gobierno para que nos siga asignando los pedidos a nosotros.

Transparencia y rendición de cuentas

Fomentamos un ambiente de trabajo que apoye la transparencia y la rendición de cuentas de todos los colaboradores, no participando en actos deshonestos.

Ejemplo de conducta no apropiada

Un colaborador reporta sus gastos de vacaciones como si fueran de trabajo, incluidos los gastos de su esposa.



Deshonestidad

Los actos deshonestos están sujetos a estrictas medidas disciplinarias además de sanciones civiles y penales que determine la regulación aplicable y las autoridades designadas.

De manera enunciativa más no limitativa señalamos algunas conductas deshonestas:

- Presentar comprobantes de gastos falsos
- Falsificar o alterar cheques
- Robar dinero o activos
- Malversar recursos
- Manejar e informar transacciones sin autorización
- Alterar reportes de ventas y de inventarios

Comunicación e información financiera

Los colaboradores responsables de la elaboración de informes financieros deben divulgar la información de forma completa, justa, precisa, periódica y comprensible a través de los informes y documentos que Grupo Sánchez presenta a las entidades gubernamentales y autoridades.

Cualquier información sobre el Grupo a cualquier parte externa deberá realizarse por un portavoz oficial autorizado por la Dirección General.

Ejemplo de conducta no apropiada

Un colaborador hace ajustes a nuestra información financiera para que nuestros "meses buenos" ayuden a nuestros "meses malos".

Línea Ética

Es importante que al identificar una conducta que consideres no apropiada, realices las consultas necesarias a través de **Nuestra Línea Ética** para establecer las acciones a seguir.

La posibilidad de reportar las conductas no apropiadas nos convierte en vigilantes activos y nos ayuda a mejorar día a día en el fortalecimiento de nuestras políticas y cultura corporativa.



Nuestra línea ética es un canal de comunicación anónimo y confidencial, administrado por un tercero. ¡Tu voz es importante!

Si vives ó identificas una situación irregular, te pedimos nos lo informes por cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico: tuvozgs@tipsanonimos.com
- Página web: https://www.tipsanonimos.com/tuvozgs
- Llamada sin costo: 01 800 214 5590 (solamente en la República Mexicana)

Comité de Ética

Para efecto de asegurar el cumplimiento de nuestro código y atender las denuncias y dudas recibidas de manera anónima, Grupo Sánchez ha integrado un órgano de vigilancia denominado Comité de Ética integrado por los ejecutivos del Grupo, quiénes de manera independiente, analizarán los casos reportados, realizarán las investigaciones y tomarán las acciones a seguir en cada caso.

Sanciones

En caso de no cumplir con los lineamientos señalados en el presente Código, Reglamento Interior de Trabajo, las Políticas y Procedimientos de Grupo Sánchez, las Leyes y Regulaciones aplicables serán sujetos a las sanciones permitidas por la legislación vigente en los países en los que tenemos operación, según su gravedad respetando en todo momento la dignidad de las personas y en pro de nuestros valores.

Se establecen de manera inicial las siguientes sanciones de carácter administrativo que se encuentran también soportadas en nuestro Reglamento Interior de Trabajo y Leyes aplicables³:

- Amonestaciones, tanto verbales o por escrito (acta administrativa)
- Suspensión de labores sin goce de sueldo
- Rescisión de la Relación Individual de Trabajo
- Medidas legales conforme a lo establecido en las Leyes y Regulaciones

³ Estas sanciones aplican únicamente a México, en el caso de las filiales en el extranjero, esto deberá estar apegado a la legislación laboral de cada país.